



Sesión: 49  
Fecha: 14-07-2025  
Hora: 22:00

## Solicitud de Resolución N° 1586

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte las medidas reglamentarias, presupuestarias y legales necesarias para la implementación de un programa de seguridad comunitaria intercultural en la Región de La Araucanía.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

1 Coca Ericka Ñanco Vásquez



### Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS, PRESUPUESTARIAS Y LEGALES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la seguridad ciudadana constituye un derecho fundamental consagrado en el artículo 19 N°1 de la Constitución Política de la República, que garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas. En La Araucanía, este derecho debe ejercerse respetando la diversidad cultural y territorial que caracteriza a nuestra región, donde coexisten comunidades mapuche y no mapuche con necesidades específicas de protección.

**SEGUNDO:** La Araucanía presenta desafíos particulares en materia de seguridad, que requieren respuestas diferenciadas y territorialmente pertinentes. La inseguridad afecta de manera desproporcionada a las familias rurales, donde la dispersión geográfica, la falta de conectividad y la insuficiente presencia estatal generan condiciones de mayor vulnerabilidad.

**TERCERO:** Que la seguridad real se construye con Estado presente y comunidades organizadas, no solo con represión. Las experiencias exitosas de seguridad comunitaria en América Latina demuestran que cuando las políticas públicas incorporan la participación ciudadana, el enfoque intercultural y la inversión en infraestructura social, se logran reducciones significativas en los delitos y se fortalece la cohesión territorial.

**CUARTO:** Que el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por Chile, establece la obligación del Estado de consultar y coordinar con los pueblos indígenas las medidas que los afecten, garantizando su participación efectiva en las decisiones sobre seguridad que impactan en sus territorios ancestrales.

**QUINTO:** Que la diversidad cultural de La Araucanía representa una oportunidad estratégica para construir modelos innovadores de seguridad que reconozcan las autoridades tradicionales mapuche, los sistemas de resolución de conflictos ancestrales y las organizaciones campesinas como actores fundamentales en la prevención del delito y la construcción de paz territorial.

**SEXTO:** Que las mujeres rurales, los jóvenes y las personas mayores enfrentan formas específicas de inseguridad que no pueden abordarse únicamente desde enfoques policiales tradicionales, sino que requieren estrategias integrales que incluyan prevención, participación comunitaria y mejoramiento de las condiciones materiales de vida.

**SÉPTIMO:** Que el desarrollo económico y social de La Araucanía está directamente vinculado a la seguridad. La inseguridad limita el emprendimiento rural, afecta el turismo sustentable, restringe la movilidad de las personas y perpetúa ciclos de exclusión que





impactan especialmente a las economías familiares campesinas y los proyectos productivos comunitarios.

**OCTAVO:** Que la implementación efectiva de un programa de seguridad comunitaria intercultural requiere medidas específicas y territorialmente pertinentes, tales como la instalación de luminarias LED solares en paraderos y centros comunitarios rurales, el mejoramiento de caminos con participación comunitaria, la creación de Comités de Seguridad Territorial interculturales, sistemas de comunicación mediante radios locales y redes digitales para alertas tempranas, establecimiento de Casas de Seguridad en viviendas voluntarias, talleres de autoprotección para mujeres y adultos mayores, programas de prevención de violencia intrafamiliar con enfoque intercultural, actividades deportivas nocturnas para jóvenes, capacitación en mediación comunitaria, protocolos de comunicación en mapuzungún y castellano, y coordinación efectiva con servicios públicos especializados, todo bajo un cronograma por fases que garantice diagnóstico participativo, capacitación comunitaria y sostenibilidad territorial.

## **POR TANTO**

Las Diputadas y Diputados firmantes solicitan lo que sigue:

### **SOLICITUD DE RESOLUCION**

QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ADOpte LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS, PRESUPUESTARIAS Y LEGALES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD COMUNITARIA INTERCULTURAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. ERICKA ÑANCO V.

H. D. COCA ERICKA ÑANCO VASQUEZ



  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. COCA NANCO V.

---

